

ORDENANZA MUNICIPAL N° 621/89

ARTICULO 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Decreto Municipal N° 719/89 mediante el cual el Ejecutivo Municipal otorgó “Ad-referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, un subsidio no reintegrable de AUSTRALES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (A 167.900), a favor del señor Marcos PIRCHI.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 621 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/11/1989.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 825 / 89.-